#### MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA



# Resolución Directoral

Miraflores, 13 de febrero de 2023.

#### VISTO:

El Expediente Nº 23-002534-001, que contiene el Informe N° 025-2023-OEPP-HEJCU, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez, remitió el Informe N° 017-2023-EPIC-HEJCU, del Coordinador del Equipo de Proyectos de Inversión y Costos de la citada Oficina, el Memorando N°075-2023-DG-HEJCU, de la Dirección General y la Resolución Directoral N° 288-2022-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2022-DG-HEJCU, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó la actualización de la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N° 025-2023-OEPP-HEJCU, de fecha 08 de febrero de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 017-2023-EPIC-HEJCU, elaborado por el Coordinador del Equipo de Proyectos de Inversión y Costos de la citada Oficina, en donde solicita se actualizace la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorando N°075-2023-DG-HEJCU, de fecha 08 de febrero de 2023, se solicita la emisión del acto resolutivo actualizando la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, estando a lo solicitado y contando con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales

| N° | Cargo u oficina  | Condición  |
|----|--|------------|
| 1  | Directora de la Oficina Ejecutiva<br>de Administración             | Presidente |
| 2  | Directora de la Oficina Ejecutiva de<br>Planeamiento y Presupuesto | Miembro    |
| 3  | Jefa de la Oficina de Economía                                     | Miembro    |
| 4  | Coordinador del Equipo Funcional de<br>Trabajo de Tesorería        | Miembro    |





| 5 | Coordinador del Equipo Funcional de<br>Trabajo de Proyectos de Inversión y | Miembro |
|---|--|---------|
|   | Costos   |         |

ARTICULO 2.- DISPONER que la presente resolución forma parte integrante de la resolución que conformó el Comité de Tarifario Institucional de este hospital.

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD

Dr. RAUL HINOSTROZA CASTILLO Director General CMP. 17758 KNE. 7675

## RHC/RJAG/NCV/whfr

- Distribución:

  Dirección General
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (comité) (5)
- · Archivo.